

Reas Ymanzor se fijan al Rvmo. Y lo pa-
maron su vicio. Al que dio fe =

hijo de chivalo Lopez, Dr. Esteban de la Rayn
~~Alvarez~~

D^r Lorenzo Guardiola

MANO A M

Maximino

Scardos Tirones

Notario

Juan C. Gómez

José Guardiola

Antonio

Pedro Bonal

Guardiola

No^r. acceptar. y firmar.

el Ymanzor el R^d Posito. } En esta villa, Día, mes, y año, yo el
voto, que consta del Decreto, que otorga, a Fr^rme. Ruiz
y^r, vecino desta villa, en su persona, quien ostendido
dice: Que acepta y aceptó el refugio Nombramiento, y enmienda
consequencia fija por D^r R^ro Bonal, y nota de Cruz
en forma de ojo, a presentarse fielmente, y con toda legalidad, y
persona en su cargo, con arreglo en todo a R^ro. Ymanzor.

